

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

Área, actividades y tarea auditada: Convocatorias Docentes No. 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013 para población mayoritaria y afrodescendiente, raizales y palenquera.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

Objetivo de la Auditoria: Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos aprobados durante las etapas desarrolladas en el Concurso de méritos para proveer empleos de carrera Administrativa del Sistema Especial de Carrera Docente en las Convocatorias 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013 y el cumplimiento de la normatividad aplicable

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos, parámetros y normatividad establecidos en el desarrollo de las diferentes etapas ejecutadas en las Convocatorias de Docentes y Directivos Docentes.
- Verificar el cumplimiento de los cronogramas establecidos en las diferentes etapas ejecutadas en desarrollo de las Convocatorias Docentes 136 a 249 de 2012 y 253 - 254 de 2013, hasta el día 30 de enero de 2014.
- Verificar el cumplimiento y desempeño en cada una de las etapas desarrolladas durante la ejecución de las Convocatorias (Planeación, divulgación, venta de pines, inscripciones, aplicación de pruebas), garantizando el cumplimiento de los requisitos definidos y tiempos establecidos.
- Verificar la ejecución, supervisión y el seguimiento dado al contrato interadministrativo No.165 del 09 de Abril 2013 suscrito entre la CNSC y el ICFES.

Alcance: Aplica para la revisión de los requisitos y etapas del concurso de méritos desarrolladas hasta la fecha 30 de Enero de 2014, durante las etapas de planeación y ejecución de las Convocatorias Docentes 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013, conforme a lo establecido en la ley 909 de 2004 y los Acuerdos que las reglamentan.

Tipos de Pruebas: Entrevistas, normatividad, trazabilidad de la documentación de las Convocatorias Docentes No.136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013, seguimiento a cronogramas y programas planeados.

Antecedentes Generales: La ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, en el artículo 3 establece el campo de aplicación y en su numeral 2 se refiere al régimen especial de Carrera Docente, en el año 2006, en la sentencia C-175 se debatió la constitucionalidad de este precepto declarándose exequible; anteriormente la Corte Constitucional se había pronunciado en la sentencia C-1230 de 2005 estableciendo la

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

competencia para la vigilancia de los Regímenes Específicos y Especiales de Carrera Administrativa de origen legal en la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los cuales se encuentra la de Docentes.

Desarrollo de la Auditoría:

CONTEXTO Y PARAMETROS GENERALES:

En el año 2011, el Ministerio de Educación solicita a la CNSC la realización del Concurso Docente y Directivos Docentes para población mayoritaria y comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras. En virtud de lo anterior se realizaron, entre noviembre de 2011 y abril de 2012, reuniones de concertación Institucional con el Ministerio de Educación, el ICFES, la CNSC, la Comisión Pedagógica Nacional y la Subcomisión de Asuntos Afrocolombianos, con el fin de realizar labores preparatorias y de planeación en las que se establecieron los tipos de empleos, número de vacantes, financiación, determinación y orden de aplicación de los instrumentos de selección, evidencias durante el proceso auditor.

Continuando con el proceso, las Entidades territoriales certificadas en educación enviaron los reportes de vacantes disponibles en aras de la consolidación de la oferta pública de empleos de carrera (OPEC). Una vez fueron recibidas, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y media, envió a la CNSC en Julio del 2012, oficio donde se formalizaron los perfiles de cargos requeridos para el desarrollo de las Convocatorias, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo No 1 del artículo 7 del Decreto 3982 de 2006.

Así las cosas, la CNSC expidió los Acuerdos 180 al 264 de 2012 y 419 de 2013 correspondientes a la población mayoritaria y 265 al 293 de 2012 y 420 de 2013 para población afro descendiente, raizal y palenquera, que reglamentan cada una de las Convocatorias, dando inicio, de esta manera, al respectivo proceso de divulgación.

Es importante anotar que el proceso de evaluación para el ingreso de Docentes y Directivos Docentes, por mandato del Gobierno Nacional, está establecido como competencia del ICFES, tal como lo determina el artículo 3, numeral 13 del Decreto 2232 de 2003, que estipula: *"Desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación para el ingreso de Docentes y directivos Docentes al servicio educativo estatal, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto defina el Gobierno Nacional"*.

A través del Contrato Interadministrativo No.342 del 5 de septiembre de 2012, suscrito entre

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, se definió contractualmente que el ICFES como contratista se compromete a: *“Elaborar las pruebas psicotécnicas, de aptitudes, de competencias básicas etnoeducativas y de competencias pedagógicas, para ser aplicadas en el marco del concurso de méritos abierto, adelantado por la CNSC para proveer los empleos vacantes de docentes para población mayoritaria (exenta de población étnica), así como también para proveer vacantes de docentes y directivos docentes que atienden comunidades afrocolombianas negras, raizales y palenqueras.”*

Por tal motivo, la CNSC adelantó las gestiones correspondientes a la suscripción del Contrato Interadministrativo No.165 de 2013 entre la CNSC-ICFES. El día 22 de abril de 2013 se constituyó acta de inicio, con un término de ejecución establecido hasta el día 27 de diciembre de 2013, fecha máxima o de culminación del contrato. Una vez verificada la información, se evidencio que en efecto se cumplió con el día estipulado para la finalización en esta fecha.

Es importante anotar que durante el proceso auditor, el análisis se realizó a partir de la documentación suministrada por la Coordinación de las Convocatorias, las evidencias de la supervisión del contrato interadministrativo CNSC-ICFES No.165 de 2013, las entrevistas realizadas con las personas encargadas y la respectiva verificación de los contenidos, avisos y publicaciones en la página Web de la CNSC.

Se tuvieron en cuenta las etapas ejecutadas hasta la fecha de corte de la presente Auditoria, que van hasta la publicación de resultados definitivos de las pruebas psicotécnicas, de aptitudes, de competencias básicas etnoeducativas y de competencias pedagógicas; de igual forma, se verificaron las gestiones realizadas encaminadas hacia el inicio y desarrollo de las etapas siguientes de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevistas, en el siguiente cuadro se describen las etapas ejecutadas y no ejecutadas:

Ejecutadas	Etapas desarrolladas por la CNSC	Divulgación.
		Venta de pines.
	Verificación de la Supervisión Contrato Interadministrativo CNSC- ICFES No.165 de 2013	Inscripciones.
		Citaciones.
		Aplicación, procesamiento y calificación.
		Publicación de resultados.
		Atención a reclamaciones.
No ejecutadas	Verificación de avances obtenidos para la realización de la etapa de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevista	Verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevista

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de
2012 y 253, 254 de 2013.**

Código:

Versión:

Fecha:

Durante el proceso Auditor, es importante relacionar las siguientes observaciones:

- La CNSC, adelantó las etapas de divulgación y venta de pines, la información referente a esta etapa fue suministrada por la Dirección de Apoyo Corporativo de la CNSC, que fue la dependencia encargada y responsable de consolidar la información sobre las gestiones realizadas.
- Posteriormente y en virtud de lo establecido en el Decreto 2232 de 2003, el ICFES asumió a partir de la etapa de inscripciones hasta la publicación de resultados de las pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas, este proceso estuvo amparado por la suscripción del respectivo Contrato Interadministrativo CNSC-ICFES No.165 de 2013, en el que también se consideraron la atención a reclamaciones y posibles acciones constitucionales que puedan generarse a partir de los procesos desarrollados en virtud del objeto contractual, que debían ser atendidas por esta misma entidad, asunto que fue objeto de revisión en este informe en el aparte correspondiente a la supervisión del respectivo contrato interadministrativo.
- Consecutivamente sigue la etapa de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevistas, esta debe surtirse a través de un proceso licitatorio para la escogencia de Universidad (es) acreditada (s) por la CNSC para llevar a cabo este proceso.

- **Principios orientadores del proceso.**

Las diferentes etapas del concurso para la selección por mérito de docentes están sujetas a los principios de mérito, igualdad de oportunidades, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia establecidos en los Acuerdos 180 al 264 de 2012 y 419 de 2013 correspondientes a la población mayoritaria y 265 al 293 de 2012 y 420 de 2013 para población afrodescendiente, raizal y palenquera.

- **Normas que rigen el concurso abierto de méritos.**

El proceso de selección en el Sistema Especial de Carrera Docente se rige por:

- Ley 115 de 1994 "*Ley General de la Educación.*",
- Ley 909 de 2004, que regula el empleo público y la carrera administrativa.
- Decreto-Ley 1278 de 2002 que regula el sistema especial de carrera Docente y el Decreto 3982 de 2006 que lo reglamenta.
- Sentencias C-1230 de 2005 que establece la competencia en la CNSC de la administración de los sistemas Específicos y Especiales de Carrera Administrativa de origen legal y C-175 de 2006 de la Corte Constitucional que determina la administración de la carrera del personal Docente en la CNSC.
- Decreto 2232 de 2003 por el cual se encarga al ICFES de la aplicación de la pruebas

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

de aptitudes y competencias básicas y psicotécnicas en los concursos Docentes.

- Directrices establecidas en el Oficio 012EE38656 del 05-07-12 del Ministerio de Educación, en la cual se determina acorde con lo establecido en el Decreto 3982 de 2006, los perfiles para los cargos Docentes y Directivos Docentes.
- Acuerdos establecidos para las Convocatorias 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.
- Los Decretos 3323 de 2005, 140 de 2006 y 3446 de 2007 en lo referente a la población afrodescendiente, raizal y palenquera.
- Las normas relativas a los procesos de contratación.
- Acuerdo 426 de 2013 por el cual se dejó sin efecto, parcialmente, las OPEC de las Convocatorias No.178, 199 y 216 de 2012 y se subsanan los errores involuntarios presentados en dichas ofertas públicas de empleos.

• **Divulgación de la Convocatoria.**

En el proceso auditor se acudió a la verificación de las gestiones realizadas durante la etapa de divulgación en la que se verificó la información encontrada en las publicaciones de los Acuerdos de las Convocatorias y comunicados relacionados en la página Web de la CNSC. Desde el inicio de la etapa de divulgación, se evidenciaron gestiones a partir de las fechas de expedición y publicación de los Acuerdos que reglamentan cada una de las Convocatorias en la Web de la CNSC y tal como lo establecen los Acuerdos sería de una duración mínima de 15 días calendario y terminando al cierre de las inscripciones. Se encontraron soportes que dieron cuenta de la estrategia de divulgación mediante comunicados de prensa del día 09 de mayo de 2013 en los diferentes diarios de circulación regional.

• **Financiación – Venta de pines:**

Teniendo en cuenta que el artículo 9 de la ley 1033 de 2006 establece las fuentes de financiación de las Convocatorias Docentes y Directivos Docentes de 2012, se analizaron los dos aspectos que forman parte de la financiación de las Convocatorias Docentes:

1. Venta de Pines:

Los trámites relativos a la venta de pines se asumieron por la CNSC a través de la Dirección de Apoyo Corporativo por convenio de recaudos nacionales y reciprocidades establecido para este efecto con el Banco Popular, de esta gestión se encontraron documentos sobre las gestiones acerca de las negociaciones realizadas con el Banco Popular en torno a la disminución del valor de la comisión por costos de operación de las cuales se logró la rebaja

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de
2012 y 253, 254 de 2013.**

Código:

Versión:

Fecha:

del cobro por este concepto, disminuyéndose de 2.045 a 1024 pesos incluido IVA. El recaudo se estableció inicialmente para el periodo comprendido entre el 26 de abril y el 15 de mayo de 2013; sin embargo se otorgó un nuevo periodo entre los días 30 de mayo y 19 de junio de 2013, esto debido a contingencias presentadas en torno a errores en la OPEC inicialmente ofrecida (Acuerdo 426 de 2013 de la CNSC). El siguiente cuadro, resume el número de pines y el valor recaudado durante el desarrollo de la Convocatoria:

Período	Valor PIN	Venta de pines	Total recaudo Banco Popular
Abril 25 a mayo 15 de 2013	29.475.00	311.918	9.193.783.050.00
Mayo 30 a junio 19 de 2013	29.475.00	61	1.797.975.00
Total		311.979	9.195.581.025.00

2. Pago de las entidades territoriales:

Por otro lado, a cargo de las entidades territoriales corresponde el monto equivalente a la diferencia entre el costo total del proceso de selección menos el monto recaudado por concepto de PINES pagados por los aspirantes que se inscriban para proveer los empleos convocados.

• Estructura del proceso y verificación de cronogramas:

Acorde con los lineamientos establecidos en el Decreto 3982 de 2006 que reglamentó el Decreto-Ley 1278 de 2002 y lo pactado en las mesas de concertación Institucional, la estructura del proceso, en su orden, quedó determinado en las siguientes etapas:

Población mayoritaria:

- Divulgación de la Convocatoria. Venta de pines.
- Inscripción, publicación del listado de inscritos y citación a pruebas de aptitudes y competencias básicas y la psicotécnica.
- Aplicación de las pruebas de aptitudes y competencias básicas la psicotécnica.
- Recepción de documentos, verificación de requisitos.
- Valoración de antecedentes y entrevista.
- Publicación de resultados de la valoración de antecedentes y entrevista.
- Conformación y publicación de la lista de elegibles.
- Audiencia pública de escogencia de plaza en establecimiento educativo en el que se desempeñará el docente o directivo docente seleccionado.
- Período de prueba: Nombramiento y evaluación.

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

Población afrodescendiente, raizal y palenquera:

- Divulgación de la Convocatoria.
- Inscripción, publicación de listado de inscritos y citación a prueba integral etnoeducativa.
- Aplicación de la prueba integral etnoeducativa (competencias básicas y específicas y saberes etnoeducativos de los pueblos o comunidades afrocolombianas).
- Recepción de documentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos para los empleos convocados.
- Prueba de valoración de antecedentes (análisis de hoja de vida que incluye componente etnoeducativo).
- Prueba de entrevista: nombramiento y evaluación de desempeño laboral.

Se puede observar que la etapa de verificación de requisitos mínimos debe realizarse con posterioridad a las pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas, este orden especial trasciende directamente en los costos, ya que no se realiza un filtro, que reduzca el número de aspirantes a presentar pruebas, tal como sucede en las Convocatorias de carrera administrativa convencionales.

Se evidenciaron dos cronogramas elaborados con motivo de la suscripción del contrato CNSC-ICFES, uno relativo a la población mayoritaria el cual se encuentra debidamente firmado y tienen las fechas de inicio de actividades, sin embargo no se establece la fecha en la cual fue suscrito y otro a la población afrodescendiente, raizal y palenquera que no contiene la firma de los responsables por parte del ICFES ni la fecha en la cual fue suscrito, pero del que tomo como base las fechas de inicio y desarrollo de actividades.

BALANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS

Teniendo en cuenta lo anterior, se elaboró el siguiente cuadro con el fin de verificar el cumplimiento de los cronogramas suscritos con motivo del contrato CNSC-ICFES:

Población mayoritaria

A continuación se realiza un comparativo, entre la fecha programada con la fecha ejecutada, con el cronograma que se encontró en la carpeta del contrato, sin embargo no se evidencio fecha de suscripción del mismo:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de
2012 y 253, 254 de 2013.**

Código:

Versión:

Fecha:

Etapa		Fecha Programada	Fecha Ejecutada	Observaciones
CNSC	Recaudo	Del 25 de abril al 15 de mayo de 2013	Del 25 de abril al 15 de mayo de 2013 y del 30 de mayo al 19 de junio.	Se estableció un nuevo periodo de recaudo en virtud de la aplicación del Acuerdo 426 del 2013 CNSC.
	Registro	Del 26 de abril al 17 de mayo de 2013	Del 26 de abril al 17 de mayo de 2013 y del 31 de mayo al 21 de junio de 2013.	Se estableció un nuevo periodo de recaudo en virtud de la aplicación del Acuerdo 426 del 2013 CNSC.
ICFES	Publicación de listas de inscritos	Junio 4 de 2013	-	No se observó evidencia que diera certeza del cumplimiento de esta fecha.
	Presentación de solicitud de corrección e inclusión en el listado de inscritos	Junio 5 y 6 de 2013	-	No se observó evidencia que diera certeza del cumplimiento de esta fecha.
	Publicación del listado definitivo de inscritos	Julio 11 de 2013	Julio 11 de 2013	Se cumplió con la fecha acordada
	Publicación de la citación	Julio 19 de 2013	Julio 19 de 2013	Se cumplió con la fecha acordada
	Aplicación de la prueba	Julio 28 de 2013	Julio 28 de 2013	Se presentaron contingencias en los municipios de Barbacoas y el Charco que afectaron la aplicación a la población mayoritaria y afrodescendiente, raizal y palenquera. Sin embargo se evidenció que se estableció una nueva fecha para la aplicación de pruebas el día 22 de septiembre de 2013 a los aspirantes de población mayoritaria afectada por estos hechos.
	Entrega de resultados por parte del ICFES para revisión de la CNSC	Octubre 28 de 2013	Dic. 4 de 2013	Se observó oficio ICFES con radicado 54404 de 04-12-2013 por el cual se remiten los resultados. No se cumplió con el cronograma por parte del ICFES.
	Publicación de resultados	Octubre 30 de 2013	Octubre 30 de 2013	Se cumplió con la fecha acordada
	Reclamaciones de resultados	Del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2013	Octubre 31 a 7 de noviembre de 2013	Se cumplió con la fecha acordada
	Publicación de resultados definitivos	Diciembre 9 de 2013	Diciembre 9 de 2013.	Se cumplió con la fecha acordada

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

Población afrodescendiente, raizal y palenquera

Este cronograma se encontró en la carpeta del contrato, pero no se evidenciaron fecha de suscripción del contrato ni las firmas de los responsables de la ejecución por parte del ICFES, además fue solicitado a los responsables de la convocatoria, el cual no fue suministrado debidamente subsanado:

Etapa		Fecha Programada	Fecha Ejecutada	Observaciones
CNSC	Recaudo	Del 25 de abril al 15 de mayo de 2013	Del 25 de abril al 15 de mayo de 2013 y del 30 de mayo al 19 de junio.	Se estableció un nuevo periodo de recaudo en virtud de la aplicación del Acuerdo 426 de 2013 CNSC.
	Registro	Del 26 de abril al 17 de mayo de 2013	Del 26 de abril al 17 de mayo de 2013 y del 31 de mayo al 21 de junio de 2013.	Se estableció un nuevo periodo de recaudo en virtud de la aplicación del Acuerdo 426 de 2013 CNSC.
ICFES	Publicación de listas de inscritos	Junio 4 de 2013	-	No se observó evidencia que diera certeza del cumplimiento de esta fecha.
	Presentación de solicitud de corrección e inclusión en el listado de inscritos	Junio 5 y 6 de 2013	-	No se observó evidencia que diera certeza del cumplimiento de esta fecha.
	Publicación del listado definitivo de inscritos	Julio 11 de 2013	Julio 11 de 2013	Se cumplió con la fecha acordada
	Publicación de la citación	Julio 19 de 2013	Julio 19 de 2013	Se cumplió con la fecha acordada
	Aplicación de la prueba	Julio 28 de 2013	Julio 28 y octubre 27 de 2013	Se presentaron contingencias en los municipios de Barbacoas y el Charco que afectaron la aplicación a la población mayoritaria y afrodescendiente, raizal y palenquera.
	Entrega de resultados por parte del ICFES para revisión de la CNSC	Noviembre 26 de 2013	-	No se observó evidencia que diera certeza del cumplimiento de este ítem.
	Publicación de resultados	Diciembre 2 de 2013	Diciembre 2 de 2013	Se cumplió con la fecha acordada
	Reclamaciones de resultados	Del 3 al 9 de diciembre de 2013	Del 3 al 9 de diciembre de 2013	Se cumplió con la fecha acordada

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.		Código:
			Versión:
			Fecha:

Publicación de resultados definitivos	Diciembre 16 de 2013	Diciembre 16 de 2013	Se cumplió con la fecha acordada
--	-------------------------	-------------------------	----------------------------------

Es necesario realizar las siguientes precisiones, con respecto a los cronogramas establecidos:

- Es importante anotar que se establecieron nuevos períodos en las etapas de recaudo e inscripciones, debido a que se presentaron errores en la Oferta Pública de Empleos de carrera OPEC, para los municipios de Malambo, San José de Cúcuta y Valledupar, el Comisionado responsable, en sesión de Comisión del 14 de mayo de 2013 manifestó: *"el grupo técnico de las Convocatorias Docentes encontró que efectivamente se produjeron errores involuntarios al digitar los empleos convocados en el artículo 8 de los acuerdos 347, 368 y 385 de 2013"*, estos errores, en su momento, fueron evidenciados por la respectivas Entidades Territoriales que informaron a la CNSC, y por lo cual se emitió el Acuerdo 426 de 2013 de la CNSC, subsanando los errores cometidos en las OPEC respectivas y de esta manera se tomaron las respectivas medidas correctivas.
- Se estableció el día 28 de julio de 2013, para la aplicación de pruebas, sin embargo se presentaron dificultades de orden público que impidieron la aplicación de estas en los municipios de El Charco y Barbacoas, en el departamento de Nariño, esta contingencia afectó principalmente a los aspirantes de población afrodescendiente, raizal y palenquera y en menor medida a la mayoría.
- Posteriormente el Despacho responsable de las Convocatorias Docentes y Directivos Docentes, emitió Auto No.600 del 27 de septiembre de 2013, por el cual se da cumplimiento al fallo de acción de tutela del 25 de septiembre de 2013 proceso No.2013-00195, del Tribunal Superior del Distrito judicial de Nariño interpuesta por la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnicos Territoriales de Nariño, estableciendo la fecha para aplicación de las pruebas de aptitudes, competencias básicas, psicotécnica y prueba integral etnoeducativa para docentes que prestan servicio a la población afrodescendiente, raizal y palenquera, para el día 27 de octubre de 2013.

Esta situación repercutió en la labor de procesamiento de respuestas por parte del ICFES, de las pruebas que se presentaron el día 28 de Julio de 2013, tal como se pudo evidenciar durante el proceso de auditoría, a través de la impresión del correo electrónico enviado el 17 de septiembre de 2013, por el Jefe de Evaluación de ICFES, donde le manifiesta al Comisionado responsable de las Convocatorias,

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

sobre la imposibilidad de avanzar en la calificación: *“Para las convocatorias docentes y directivos docentes, se determinó de manera conjunta con la CNSC y el MEN, que la calificación se debía realizar en una misma escala. Detrás de esta decisión se encuentra el interés del gobierno de tener listas de elegibles que se puedan trasladar en una entidad territorial a otra. Ello implica que se debe obtener una calibración común de las pruebas, para lo que es preciso adelantar un procesamiento con las respuestas de los evaluados de todas las distintas convocatorias. De no hacerse así los evaluados cuyas respuestas no se incluyan para la calibración podrían alegar que se encuentran en desventaja al no haberse tenido en cuenta la dificultad relativa que las preguntas tuvieron para ellos”.*

De la documentación suministrada, se evidenció que el día 22 de septiembre de 2013, se realizó la aplicación de pruebas a 13 aspirantes de la población mayoritaria y el día 27 de octubre se realizó la aplicación a 502 aspirantes restantes de la población afrodescendiente, raizal y palenquera que se vieron afectados por los hechos de Barbacoas y El Charco en el departamento de Nariño.

Empleos convocados, oferta pública de empleos e inscritos y aspirantes que presentaron prueba y los que las superaron:

Población Mayoritaria

Cargo	Requisitos mínimos	OPEC	Inscritos	Presentaron Pruebas	Superaron Pruebas
DIRECTIVO DOCENTE	Director Rural	77	49.475	45.722	5.567
	Coordinador	1.360			
	Rector	583			
	Total	2.020	49.475	45.722	5.567
DOCENTE AULA	Normalista superior o Tecnólogo en Educación solo pueden presentarse para ejercer la función de docente en el nivel preescolar o en el ciclo de básica primaria.	18.105	236.527	221.703	41.647
	Profesional no Licenciado solo podrá presentarse para ejercer la función docente en los niveles, ciclos y áreas afines a su				

	formación.				
	Licenciado con énfasis en un área de formación. Podrá inscribirse a uno de los empleos de acuerdo con las afinidades de formación y área de conocimiento (establecidas en los acuerdos de las Convocatorias).				
Total		20.125	286.002	267.425	47.214

Población Afrodescendiente, Raizal y Palenquera

CARGO		REQUISITOS MÍNIMOS	OPEC	Inscritos	Presentaron Pruebas	Superaron Pruebas
DIRECTIVO DOCENTE	Director Rural	Título de normalista superior, o de licenciado en educación o de profesional. Cuatro (4) años de experiencia profesional.	38	2.071	1.876	851
	Coordinador	Título de licenciado en educación o de profesional. Cinco (5) años de experiencia profesional.	198			
	Rector	Título de licenciado en educación o de profesional. Seis (6) de experiencia profesional.	65			
Total			301	2.071	1.876	851
DOCENTE AULA	Docente de Aula	Normalista superior o Tecnólogo en Educación solo pueden presentarse para ejercer la función de docente en el nivel preescolar o en el ciclo de básica primaria.	3.824	13.521	12.175	7.396
		Profesional no Licenciado solo podrá presentarse para ejercer la función docente en los niveles, ciclos y áreas afines a su formación.				
		Licenciado con énfasis en un área de formación. Podrá inscribirse a uno de los empleos de acuerdo con las afinidades de formación y área de conocimiento (establecidas en los acuerdos de las Convocatorias).				
Total			4.125	15.592	14.051	8.247

La información global da cuenta del siguiente número de aspirantes inscritos y pines vendidos:

Concepto	Fechas	Cantidad
Primer periodo	26/04/2013 al 18/05/2013	301.454
Segundo periodo	31/05/2013 al 11/07/2013	98
Registros off line	28/06/2013 al 11/07/2013	42

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de
2012 y 253, 254 de 2013.**

Código:

Versión:

Fecha:

Menos: Pin de prueba	-3
Total Inscritos	301.591
Pines vendidos	311.979
Diferencia	10.378

Aspectos a tener en cuenta:

- En las Convocatorias Docentes 2012-2013, también se incluyen los procesos de selección para cargos Docentes de la población afrodescendiente, raizal y palenquera, que por su condición cultural y étnica tienen una consideración normativa específica que determina unos parámetros definidos de evaluación, que previamente fueron objeto de concertación a través de mesas de trabajo establecidas para el efecto por la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Afrodescendientes, Negras, Palenqueras y Raizales.
- El Decreto 3982 de 2006 que reglamentó el Decreto-Ley 1278 de 2002, establece las etapas de las Convocatorias Docentes y contempla que la verificación de requisitos mínimos debe realizarse con posterioridad a las pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas.

**SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO CNSC - ICFES
NO.165 DE 2013.**

El día 22 de abril de 2013 se constituyó acta de inicio del contrato interadministrativo No.165 de 2013 CNSC-ICFES, en este se estableció como objeto contractual: *"El ICFES se compromete para con la CNSC, adelantar las acciones y operaciones requeridas para el registro, citación, impresión, empaque, distribución, aplicación, procesamiento, publicación de resultados y atención de las reclamaciones del servicio contratado, en el marco del concurso abierto de méritos adelantado por la CNSC para proveer los empleos vacantes de directivos Docentes y Docentes de preescolar, media y orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan servicio a población mayoritaria, y lo empleos vacantes de etnoeducadores directivos Docentes y Docentes que prestan su servicio a población afrocolombiana, negra, raizal, y palenquera en establecimientos educativos oficiales"*.

El valor sería *"indeterminado pero determinable durante la ejecución del contrato"* y para estos efectos se dividió en dos componentes como se relaciona a continuación:

- Componente No.1. Tiene que ver con lo relativo a las labores de registro, citación, aplicación, procesamiento y calificación, que resulta de multiplicar el número de inscritos por una tarifa unitaria previamente establecida y que quedaba determinado una vez se consolidaran las cifras de inscritos.

INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.

Código:

Versión:

Fecha:

- Componente No.2. Correspondiente a atención a reclamaciones, acciones constitucionales y actuaciones administrativas que se generaran con motivo del desarrollo, por parte del ICFES, de las actividades del primer componente y, que de igual forma se establece de acuerdo a cantidad por un valor unitario previamente establecido que depende del tipo de reclamación o de si corresponde a una tutela.

A partir de la información suministrada por las Entidades Territoriales certificadas en educación, se determinó la oferta pública de empleos de Carrera (OPEC) en 24.235 vacantes; en los estudios previos realizados por parte del Despacho responsable de las Convocatorias, se estableció una proyección de 254.927 pines vendidos y 252.555 personas inscritas a las Convocatorias, que corresponde a un 2% de aspirantes que comprarían PIN y no se inscriben (Referencia documental al respecto en acta de sesión de Comisión del 02 de abril de 2013).

Del análisis realizado al consolidado del proceso de inscripción y registro de aspirantes se encontró que la cantidad superaba la cifra inicial y que esto repercutía en el valor establecido para efectos presupuestales en el Contrato Interadministrativo en lo referente al Componente No 1, de la siguiente manera:

Concepto	Inscritos	Tarifa Unitaria	Valor total
Proyectado	252.555	\$23.771	\$6.003.484.905
Total inscritos	301.594	\$23.557	\$7.104.649.858
Diferencia		49.039	\$1.101.164.953

En virtud de lo anterior se aprobó la Adición No.1 del 26 de julio de 2013, al Contrato Interadministrativo No.165 de 2013 por valor de \$1.101.164.953, que concierne al componente No.1 de pago.

Durante el proceso auditor, se solicitaron los soportes del cumplimiento del objeto contractual, de los cronogramas y de las actividades desarrolladas durante la supervisión del Contrato, que de acuerdo con la minuta contractual quedaron distribuidos los pagos de la siguiente manera:

- **Pagos realizados durante la ejecución del Componente No 1:**
 1. Un primer pago correspondiente al 20% del valor total del componente (\$7.104.649.858) por concepto de registro y citación de aspirantes.
 2. Un segundo pago correspondiente al 60% del valor total, por concepto de aplicación de pruebas.
 3. Un tercer pago correspondiente al restante 20% por publicación de resultados.

12

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.		Código:
			Versión:
			Fecha:

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales, se extrajo la siguiente información referente a los pagos realizados:

# Pago		Factura ICFES	Recibo a satisfacción CNSC - fecha	Comprobante de pago	Observaciones
Componente 1	1 de 3 20%	No.621 de 15/08/2013 - \$1.420.915.837.40	20/08/2013	Pago por consignación Bco. Popular cuenta ICFES, se realizó descuento por posible uso de plataforma de la CNSC. Total \$1.401.451.885.42	Por comprobante de egreso No.3222 del 26/12/2013 se realizó devolución por \$19.463.951.98.
	2 de 3 60%	No.644 de 10/12/2013 - \$4.262.747.512.00	10/12/2013	Orden de pago No.2341 CNSC de 11/12/2013.	-
	3 de 3 20%	No.651 de 18/12/2013 - \$1.420.915.837.40	19/12/2013	Orden de pago No.2636 CNSC de 20/12/2013	-

Durante el proceso auditor se evidenciaron documentos que soportan las gestiones, informes y pruebas de ocurrencias parciales, otros que se obtuvieron de la comprobación de verificación a través de divulgaciones en página y aplicativos públicos del ICFES.

No se evidenciaron soportes sobre la realización de verificación del cumplimiento a cronogramas y de las condiciones de calidad ofrecidas por el ICFES, basados en la experiencia y capacidad tecnológica, operativa y administrativa que se encuentra establecida en la oferta precontractual.

• Pagos realizados durante la ejecución del Componente No 2

El segundo componente del contrato, corresponde a la atención a reclamaciones que se generaran con motivo de la ejecución, por parte del ICFES, de las actividades desarrolladas durante el primer componente.

Los valores se establecieron en virtud del tipo de reclamación y las tutelas, y la cantidad real que se atendieran y acreditaran por parte del ICFES, así las cosas se determinaron en el contrato No.165 de 2013, cinco pagos distribuidos de la siguiente forma:

1. Para el primer pago: *“contra entrega del balance por concepto de atención a reclamaciones del proceso logístico de registro y citación, el cual será efectuado dentro de los 10 días siguientes a la presentación del respectivo informe”.*

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código: Versión: Fecha:
---	---	---

2. Segundo pago: *"pago contra entrega del balance por concepto de atención a reclamaciones del "proceso de aplicación" el cual será efectuado dentro de los 10 días siguientes a la presentación del respectivo informe"*.
3. Tercer pago: *"pago contra entrega del balance por concepto de atención a reclamaciones del "proceso de publicación y reclamación de resultados" el cual será efectuado dentro de los 10 días siguientes a la presentación del respectivo informe"*
4. Cuarto pago: *"contra entrega de un balance por concepto de reclamaciones atendidas dentro de los 30 días siguientes a la etapa de "publicación y reclamación de resultados" que será efectuado dentro de los 10 días siguientes a la presentación del citado informe"*.
5. Quinto pago: *"pago contra entrega de un balance final, recibido a satisfacción por la CNSC, y por concepto de atención a reclamaciones, que será efectuado dentro de los 10 días siguientes a la presentación del citado informe, siempre y cuando sea satisfactorio"*.

Con la información anterior, se procedió a realizar la revisión de cada uno de los soportes documentales y del análisis efectuado, se cuenta con la siguiente información de cada uno de los pagos realizados:

# Pago		Factura ICFES	Recibo a satisfacción- fecha	Comprobante de pago	Observaciones
Componente 2	1 de 5	No.649 de 12/12/2013 Por \$13.309.852.00	18/12/2013	Orden de pago No.2592 CNSC de 19/12/2013	No se obtuvo evidencia del pago al que correspondió específicamente, de los 5 establecidos.
	2 de 5	No.652 de 20/12/2013 Por \$196.864.346.00	24/12/2013	Orden de pago No.2657 CNSC de 24/12/2013	No se obtuvo evidencia del pago al que correspondió específicamente, de los 5 establecidos.

Se evidenciaron los balances y la realización de verificaciones a través de muestreos aleatorios realizados por parte de la supervisión relacionados con cada uno de los dos pagos realizados; sin embargo no se pudo establecer de manera específica a que a que etapa de los procesos ejecutados correspondieron; se encontró un oficio emitido por el ICFES de fecha 12 de diciembre de 2013 con radicado 55496 en el que se informa: *"Con relación al segundo corte, por concepto de atención a reclamaciones, del segundo componente del contrato 165 de 2013 entre la CNSC y el ICFES, me permito informar que no se generará ningún cobro a la CNSC, por este concepto."*

Tal como se evidenció, el 27 de diciembre de 2013 se finalizó la ejecución del contrato Interadministrativo.

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

Con el proceso de terminación del Contrato se evidenció un acta de entrega realizada por parte del ICFES a la CNSC del día 23 de diciembre de 2013, con la relación de las Actuaciones Administrativas, extrayéndose de esta, de la cual se obtuvo el siguiente cuadro consolidado:

Relación de Ítems del Acta		Vinculados
1	Copia	2706
2	Copia/Sopletes	27
3	Ingreso y Manipulación de celulares en el sitio	47
4	Fraude/Suplantación	4
5	Averiguación preliminar posible suplantación de personas (Archivadas – Auto ICFES de 20 Nov. 2013).	1197
6	Derechos de petición	56
Total		4037

Se evidenció un auto de archivo de las 1197 averiguaciones preliminares por posibles suplantaciones de personas de fecha 20 de noviembre de 2013 y que en el cuadro corresponden al ítem 5.

No se evidenciaron documentos que soportaran la realización, de manera previa, un análisis jurídico y establecido criterio en cada una de estas tipologías para, posteriormente haberlas asumido por parte de la CNSC.

A fecha de corte de la presente Auditoria, no se encontró información acerca del estado y las condiciones de las 2.940 actuaciones administrativas restantes e iniciadas por parte del ICFES y relacionadas en el cuadro anterior, basada en el acta de entrega del 23 de Diciembre de 2013. Durante el proceso auditor, no se evidencio el estado ni avances en estas actuaciones administrativas, debido a que el Despacho del Comisionado expidió el Auto No 04 del 7 de Enero de 2014, en el cual se suspenden los términos y se establece que se reanudan el día 11 de febrero de 2014.

Avances en las etapas de Verificación de Requisitos Mínimos, Valoración de Antecedentes y Entrevista.

Una vez realizada la verificación de las etapas desarrolladas, se procedió a comprobar las actividades encaminadas a la realización de la siguiente etapa de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevistas

Se obtuvo información sobre las gestiones previas, de elaboración y la posterior aprobación, por parte de Comisión Pedagógica Nacional, Comisión Nacional del Servicio Civil y

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

Ministerio de Educación Nacional, del Protocolo a aplicar en la prueba de entrevista a Etnoeducadores Directivos Docentes y Docentes.

De igual forma, se acreditó la gestión en la proyección y posterior aprobación, en el mes de diciembre de 2013, de la propuesta de costos para la ejecución de las etapas de Verificación de Requisitos Mínimos, Valoración de Antecedentes y Entrevistas.

Sin embargo, al respecto se observó que a fecha de corte de la presente auditoria no se acreditaron avances en la ejecución de estas etapas.

Es necesario realizar algunas precisiones: de manera previa y en el desarrollo de cada vigencia fiscal los despachos presentan y sustentan, acorde con sus prioridades, la solicitud del cupo de vigencias futuras, tal como se evidenció, en el Acta de Comisión del 23 de junio de 2013 se aprobó el cupo de vigencias futuras, fecha en la cual ya se tenía conocimiento del consolidado de OPEC y de cantidad de inscritos en las Convocatorias Docentes.

En la planificación de las Convocatorias cada Despacho responsable debe establecer un estimado en tiempo y presupuesto para el desarrollo de cada una de las etapas de las Convocatorias, de igual manera, analizar las posibles contingencias que se puedan presentar y si es el caso establecer las medidas correctivas posibles.

Durante las etapas ejecutadas en el desarrollo de la ejecución del Contrato Interadministrativo No.165 CNSC-ICFES, se presentaron eventualidades por razones de orden público que desencadenaron en la imposibilidad de aplicación de pruebas en los municipio de Barbacoas y El Charco en el departamento de Nariño, sin embargo, y como se pudo observar, se implementaron las medidas para continuar con el desarrollo de la Convocatoria y tal como se evidenció, se cumplieron las etapas finales de la ejecución con la publicación de los resultados definitivos de las pruebas acorde con los cronogramas, tanto de la población mayoritaria como de la Afrodescendiente, Raizal y Palenquera. En virtud de lo anterior, se examinó la documentación y no se hallaron evidencias documentales acerca de los criterios de escogencia de los sitios de aplicación por parte del ICFES tal como lo establece el numeral 7 de las obligaciones del ICFES, por lo que no fue posible establecer si se analizaron y previeron las contingencias presentadas y por consiguiente la determinación de riesgos previsibles.

En el proceso auditor se evidenció que en los meses de abril y mayo de 2013, se tenía la certeza del consolidado de empleos ofertados y del aumento en la cantidad de inscritos, y que los recursos podrían resultar insuficientes en procura del inicio del proceso licitatorio para la realización de las etapas de verificación de requisitos mínimos, valoración de

Comisión Nacional del Servicio Civil  CNSC IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

antecedentes y entrevista durante la vigencia 2013, por lo que debió haberse solicitado de manera inmediata la ampliación del cupo de vigencias futuras en virtud de los ajustes necesarios en la planeación de las Convocatorias. Esta solicitud se presentó hasta la sesión del 8 de agosto de 2013, cuando las alternativas posibles y el tiempo disponible hacían, en términos fiscales, riesgoso el inicio de la ejecución este proceso.

En sesión del 29 de agosto de 2013, se tomó la determinación de no contar con vigencias futuras, en su momento se manifestó: *“que dado el poco tiempo que le quedaría en la vigencia de este año para sacar adelante el proceso licitatorio y ante el riesgo de que no se alcance a ejecutar el porcentaje mínimo para estos casos, el despacho cede el cupo de vigencias futuras que le fue asignado para las Convocatorias Docentes”*.

No se observaron avances en el proceso de licitación para el desarrollo de las etapas de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevistas en el año 2013, el cual presenta un retraso en términos de tiempo.

OBSERVACIONES.

- Resultaron evidentes las contingencias de orden público en el desarrollo de las etapas ejecutadas por el ICFES, sin embargo se logró la implementación de las medidas correctivas. Durante el proceso auditor; se pudo evidenciar falencias en la planificación de las Convocatorias, debido a que, a partir de la obtención del consolidado de inscritos se pudo verificar que la cantidad de inscritos estimada superaba la proyectada, por tal motivo se pudo, en el mediano plazo, y antes de realizar las etapas de verificación de requisitos mínimos, valoración de antecedentes y entrevistas, replantear la proyección de costos asumiendo las posibilidades que se tenían en la vigencia 2013 y el cupo de las vigencias futuras.
- Se evidenciaron fallas en el la labor de supervisión del contrato interadministrativo No.165 de 2013 CNSC-ICFES, que aunque se realizaron algunas acciones, se presentaron falencias en el adecuado seguimiento en la verificación del cumplimiento de los plazos dentro de los términos establecidos, no se realizó la documentación de todas y cada una de las actividades realizadas por el contratista, no se evidenciaron soportes sobre la realización de labores de vigilancia del cumplimiento de las condiciones técnicas y especificaciones ofrecidas por el ICFES.
- Se evidenció que durante la ejecución del Contrato No.165 de 2013, no contó con una continuidad en el proceso de Supervisión, que inició desde 22 de abril de 2013 hasta 27 de diciembre de 2013, tuvo cuatro supervisiones de las cuales uno se encargó

	INFORME FINAL DE AUDITORIA CONVOCATORIAS DOCENTES 136 a 249 de 2012 y 253, 254 de 2013.	Código:
		Versión:
		Fecha:

exclusivamente de lo referente al Componente 2 referente a reclamaciones.

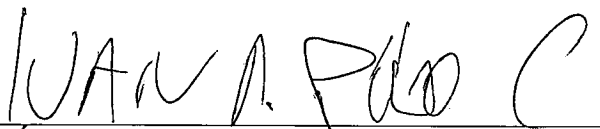
- Al inicio se presentaron dificultades en el análisis de la información suministrada para el desarrollo de esta Auditoria, las cuales fueron subsanadas a partir de las observaciones realizadas en el informe, que de manera preliminar, se presentó de esta auditoría, pero resulta necesario anotar que se evidenció falta de comunicación entre la coordinación de las convocatorias y la supervisión del contrato CNSC-ICFES.

RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

En virtud de las observaciones realizadas se sugiere la implementación, por parte del despacho, de mecanismos que permitan la organización de la información, el trabajo en equipo y continuidad en las labores de las Coordinaciones y supervisiones contractuales; de igual manera velar por el cumplimiento de los parámetros establecidos en las normas y los manuales de contratación.

SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

El auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha de entrega del informe final, o en su defecto, proyectará un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborar dicho Plan de Mejoramiento.

Revisó y Verificó:	Aprobó:
	
IVÁN POLO CARRERA Abogado apoyo Oficina de Control Interno	ANDREA DEL PILAR DUQUE CIFUENTES Jefe Oficina de Control Interno

Aprobado el 09/05/2014